



LAS TELECOMUNICACIONES EN VENEZUELA

Experiencias sobre Regulación de Servicios Públicos

Experiencia Venezolana sobre Regulación en las Telecomunicaciones

Adela Vivas
Presidenta

Caracas, 17 de junio de 2006



25 AÑOS
1980 – 2005

**Se inició sólo con empresas de
servicio de radiomensajes
(Buscapersonas)**

CASETEL ACTUAL

**Agremia más de 40 empresas
operadoras de múltiples servicios
de telecomunicaciones**

**SECTOR EN
FEDECAMARAS**

**Representación propia en el
Directorio y en la Comisión
Intersectorial**



CAPITULOS



RADIOMENSAJES

**VALOR AGREGADO, INTERNET
Y OTROS**

**TRUNKING, COMUNITARIOS Y
SISTEMAS DE DOS VÍAS**

RED BASICA Y TELEFONIA FIJA

**REDES DE
TELECOMUNICACIONES**

RECUESTO HISTORICO



Década de los '80

- Servicios de telecom bajo la responsabilidad del Estado
- CANTV propiedad del Estado Venezolano
- Insuficiente oferta y poca calidad de servicios
- Digitalización de las redes e introducción de fibra óptica

Década de los '90

- Modernización y reestructuración de las telecom
- Privatización y apertura a la competencia
- Adjudicación de bandas celulares
- Creación de CONATEL

Siglo XXI 2000 a 2005

- Sector económico más importante
- Nuevas inversiones, incremento de aporte al PIB
- Finaliza el período de competencia limitada

LA APERTURA

- Promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- Amplia participación en la elaboración de la LOTEL, incluyendo a Casetel
- Reglamentación de la LOTEL

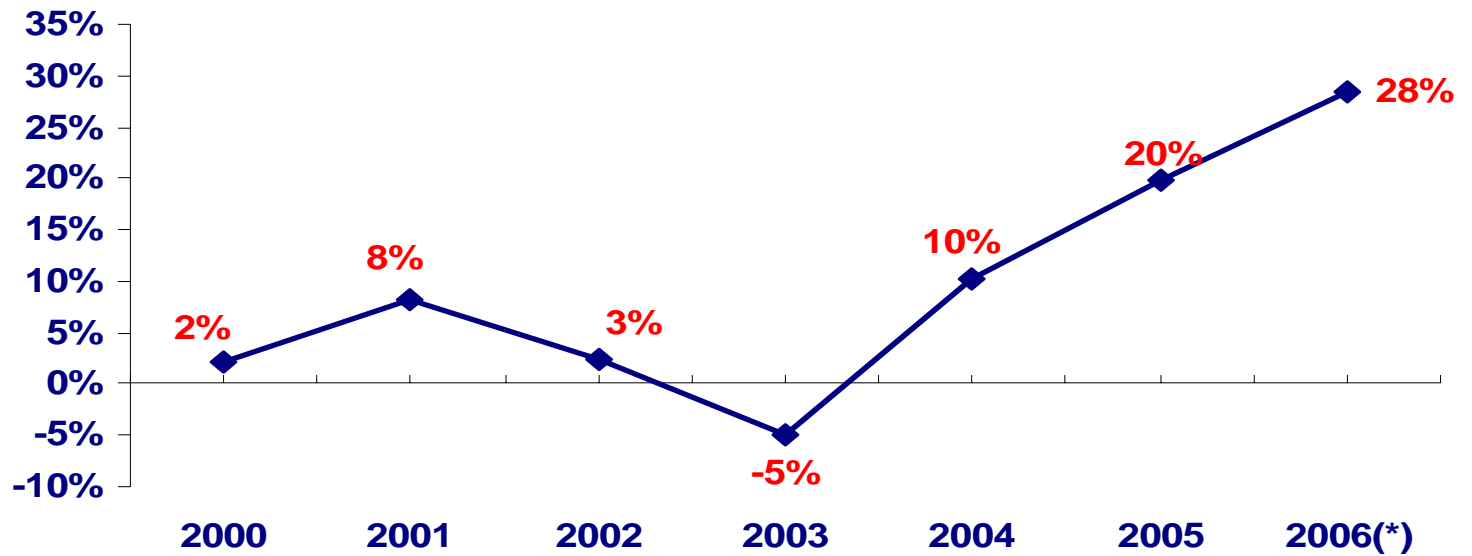


LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES



- **Sustituye la calificación de servicio público, considerando a las telecomunicaciones como actividad de interés general, junto con la noción de Servicio Universal, para cuyo financiamiento se creó un fondo con aportes de las operadoras privadas.**
- **Se sustituyen las concesiones para la prestación de la actividad de telecomunicaciones por Habilitaciones Administrativas**
- **Establece libertad de entrada y salida en el sector**
- **Reconoce el derecho humano de las personas a construir redes y prestar servicios, incluyendo medios comunitarios**
- **Consagra libertad de precios como regla y fijación de tarifas como excepción**
- **Prohíbe subsidios cruzados entre servicios y empresas**
- **Estructura un órgano regulador colegiado (Director General y Consejo Directivo) e independiente**

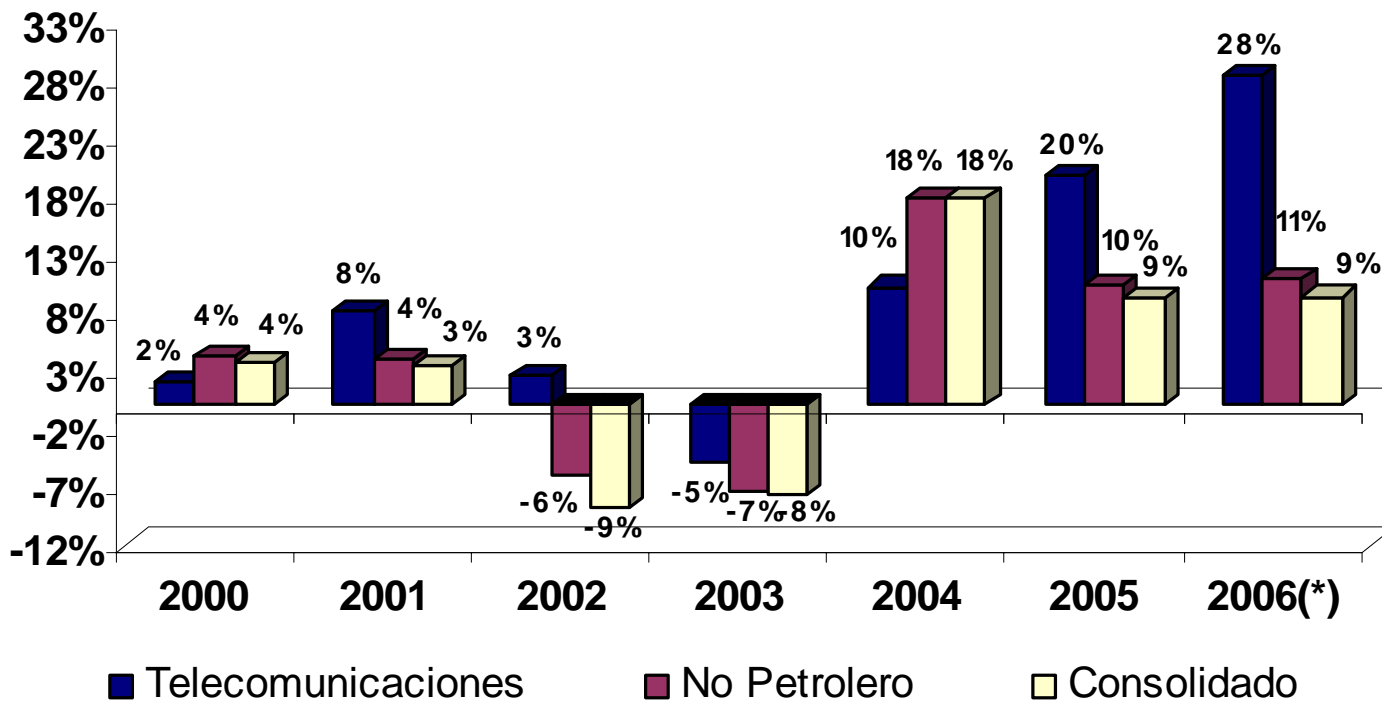
Crecimiento del Sector en Términos del PIB



Fuente: Banco Central de Venezuela

(*) Primer Trimestre del 2006 vs. Primer Trimestre del 2005

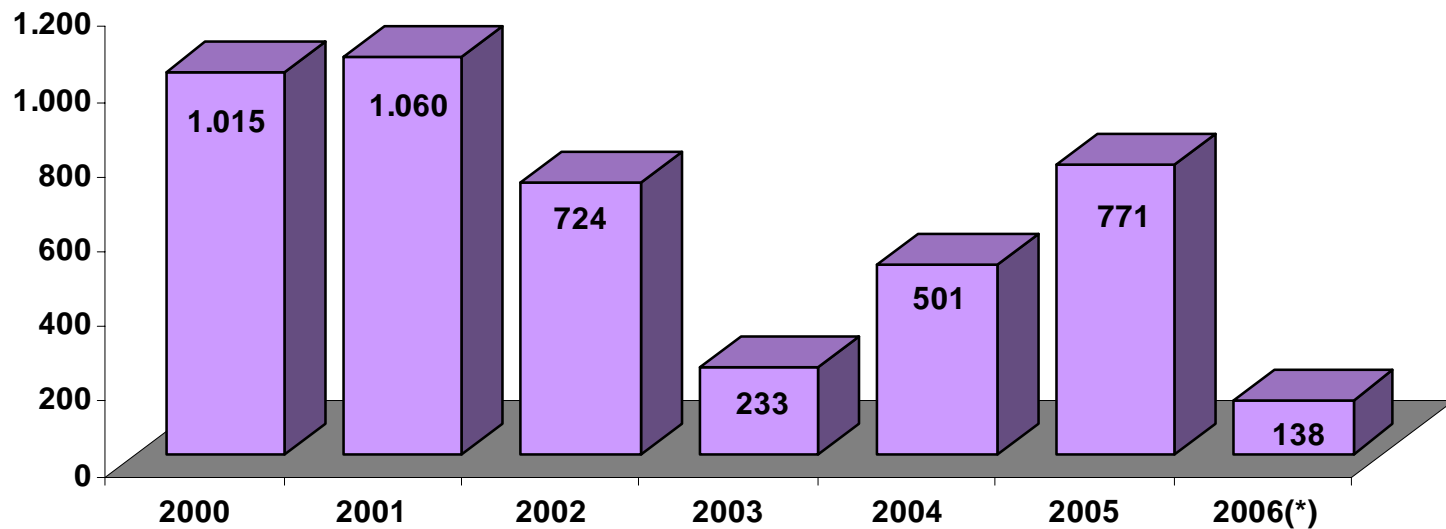
Crecimiento de los Sectores Telecomunicaciones, No Petrolero y Consolidado (PIB)



Fuente: Banco Central de Venezuela

(*) Primer Trimestre del 2006 vs. Primer Trimestre del 2005

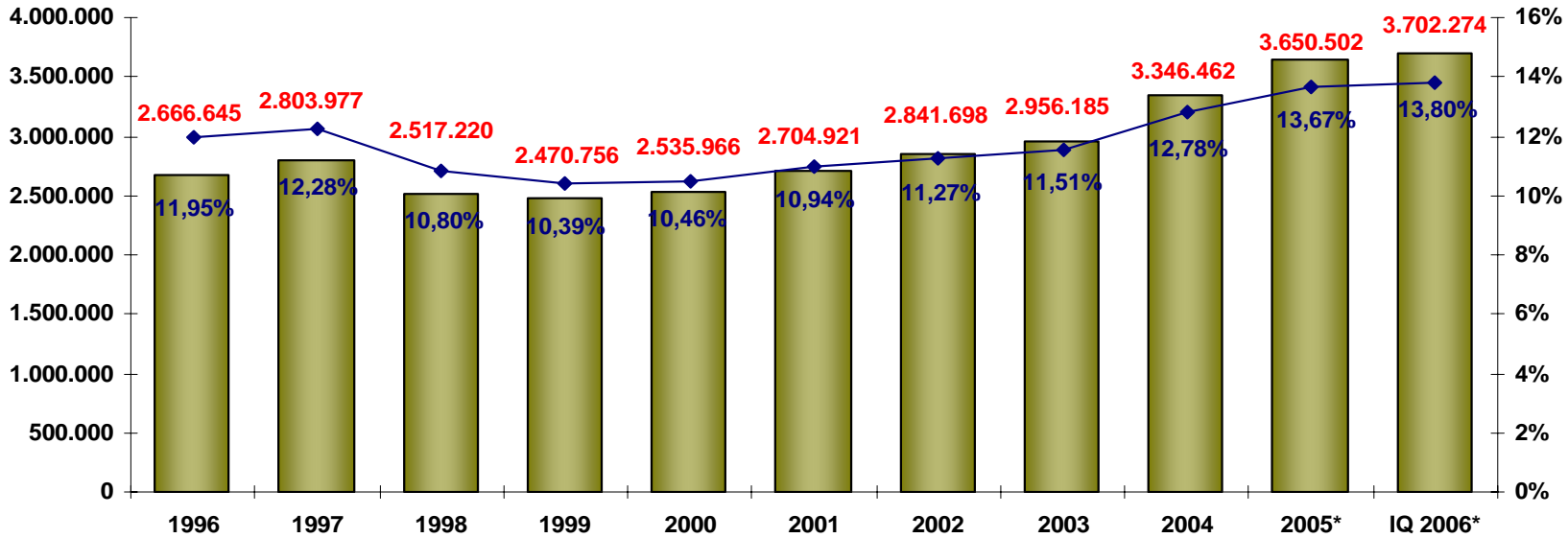
Inversiones del Sector Telecomunicaciones (millones de US\$)



Fuente: CONATEL

* Cifras preliminares Primer Trimestre

Usuarios de Telefonía Fija

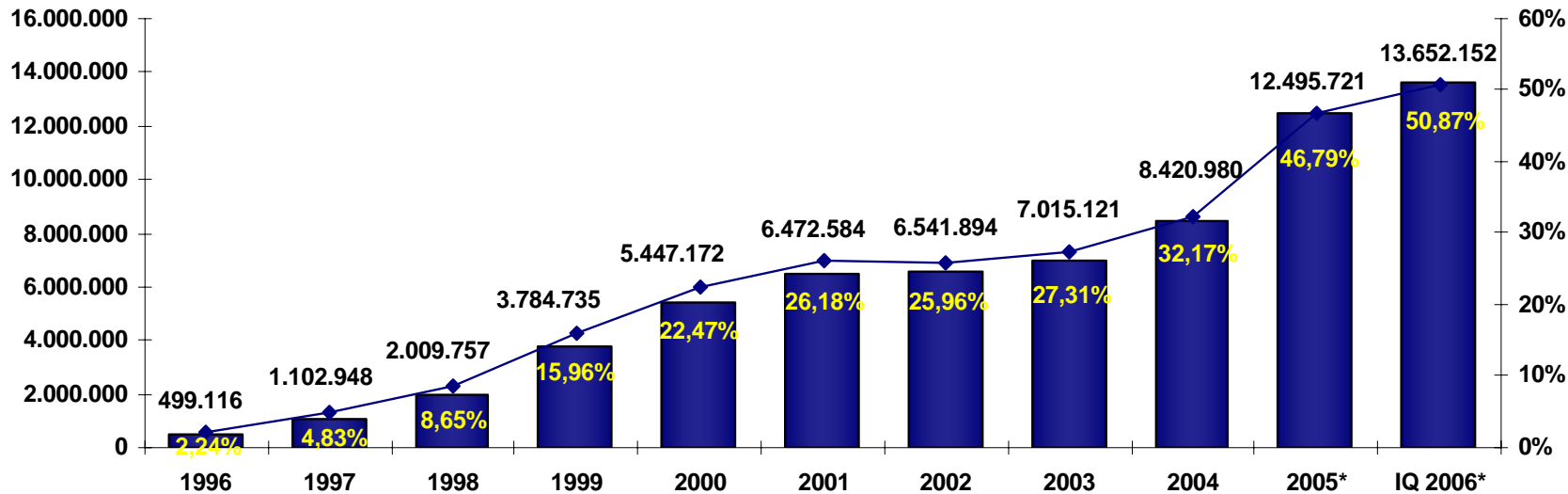


Fuente: CONATEL

* Cifras preliminares

*IQ 2006 { 3.702.274 usuarios
13,80% de penetración

Usuarios de Telefonía Móvil



Fuente: CONATEL

* Cifras preliminares

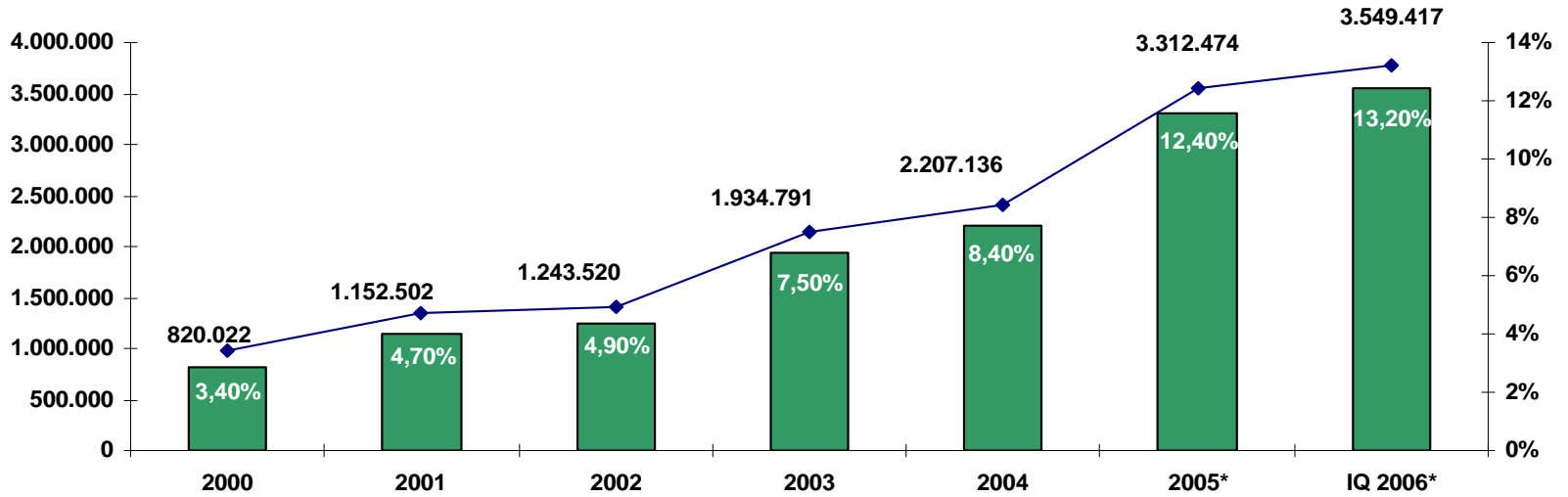
*IQ 2006

13.652.152 usuarios

50,87% de penetración



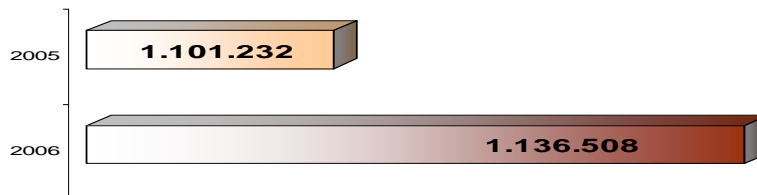
Usuarios de Internet



Fuente: CONATEL

* Cifras preliminares

Difusión por Suscripción



Var IQ-06

Vs IQ-05

11,7%

%
Penetración

18,10%

por cada 100
hogares



RESULTADOS DE LA REGULACION DE TELECOMUNICACIONES



**EXISTENCIA DE VARIADOS Y MODERNOS SERVICIOS
DE TELECOMUNICACIONES EN EL PAÍS**

COMPETENCIA EN LA OPERACIÓN DE **LOS SERVICIOS**

**PRESENCIA EN EL PAÍS DE RECONOCIDAS EMPRESAS
EXTRANJERAS Y NACIONALES DE
TELECOMUNICACIONES**

DEMOCRATIZACIÓN DEL CAPITAL ACCIONARIO

EMPRESAS OPERADORAS EN MANOS PRIVADAS

GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTA CALIFICACIÓN



PROYECTO DE LEY ORGANICA DE SERVICIOS PUBLICOS



I. DECLARA LAS TELECOMUNICACIONES COMO SERVICIO PÚBLICO

- El Estado asume la responsabilidad de la gestión del servicio y se obliga a garantizar directa o indirectamente el acceso y suministro de todos los servicios
- Habilitaciones y permisos reglados pasan a sustituirse por concesiones
- Elimina la libertad de precios y se pasa a tarifas establecidas
- Se crean subsidios en los servicios
- Cesarían los aportes de los operadores al Fondo de Servicio Universal
- Se excluyen ciertas reglas de protección a la competencia

II. EQUIPARA A LAS TELECOMUNICACIONES (DE COMPETENCIA NACIONAL) CON LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

III. CREA INCERTIDUMBRE SOBRE LAS REGULACIONES APLICABLES AL SECTOR (colisión de normas)

IV. COEXISTENCIA DE VARIOS REGULADORES NACIONALES Y MUNICIPALES CON COMPETENCIAS CONCURRENTES

NUESTRAS RECOMENDACIONES



- I. **Claridad y predictibilidad en las reglas aplicables al sector**
- II. **Diferenciación entre los regímenes aplicables a los servicios domiciliarios municipales y a los servicios nacionales**
- III. **Garantía de expansión de los servicios a través del estímulo a la inversión, para mantener el ritmo de crecimiento y diversificación de los servicios**
- IV. **Mantenimiento de igualdad de condiciones competitivas entre los distintos operadores**
- V. **Reducción de la discrecionalidad administrativa**
- VI. **Simplificación de los procedimientos administrativos**
- VII. **Clara delimitación de las competencias y funciones de cada uno de los organismos públicos supervisores**
- VIII. **Los aspectos técnicos inherentes al dinamismo e innovación tecnológica propios del sector deben mantenerse bajo la supervisión del organismo especializado**



¿ HACIA DONDE VAMOS ?



- **La telefonía continuará su crecimiento apoyándose en los Servicios de Valor Agregado. Los terminales integrarán al Servicio de Voz: cámara digital, reproductores MP3, navegador de internet, organizador personal, TV, etc**
- **Se ampliará la cobertura de los servicios en las localidades desatendidas, promoviendo la participación de los usuarios, para lograr un desarrollo integral del país**
- **Las telecomunicaciones tienen el desafío de articular las múltiples dimensiones de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos que envuelven el sector**
- **CASETTEL continuará conectada con el país...**





MUCHAS

GRACIAS...